



C.3.048,700 *

En la M. N. y M. L. Ciudad de León a dos de Mayo de mil novecientos trece se constituyeron en la Sala Municipal el Sr. Don Alejandro Quirós Muñoz Alcalde Constitucional y don Faustino Salazar Molina, Ingeniero Director de la Estación de Agricultura Gral de esta Ciudad y en presencia de mí el Secretario del Exmo Ayuntamiento y de la Junta del Patronato de la citada Estación, dije:

1º El Sr. Alcalde que comparece en el ejercicio de este cargo y el de Presidente del expresado Patronato ostentando por tanto en este acto la representación de ambas Corporaciones

2º Que con los productos de la Rifa este Ayuntamiento y Patronato compraron una finca de secano y otra de regadío esta por mediación del Vicepresidente Don Francisco M. con destino a la Estación de Agricultura Gral, situada la primera, en la Diputación de Ciuda de este término Municipal y compuesta de nueve hectáreas, noventa y seis áreas, setenta y dos centíareas, equivalentes a treinta y tres fanegas cuatro cedrinos y medio aproximadamente limitando por Levante con el camino de la Casa del alcalde Partidario de los Morales, Mediobajo Curveta de Agua Poniente dona Dolores Caño de Sabater, Manuel Cerdán y otros, y por Norte con tierras de Don Antonio De dona Geromina Ruiz Navarro, dona Fraguina Pérez de y don Juan Luis Montequinto.

La de secano, está situada en la Diputación de Parias, también de este término, compuesta de tres zonas que limitan: El mayor de ellos de cincuenta y

cuatro áreas, cincuenta y siete centíareas y cin-
uenta y cuatro decimetros cuadrados, cordos caras
cortizos, limitando Levante tierras de Doma Margar-
ita Flores, Rambla de la Perdiz y Juan Campoy,
Norte, los mismos Doma Margarita Flores y Juan
Campoy, Poiniente, la repetida Doma Margarita
y herederos de Don Juan Peralta, Mediodia, la Ram-
bla de Téjillas.

El segundo de veinte fanegas, dos hectáreas,
igual a once hectáreas, veintisiete áreas, veintinueve
centíareas, y un decímetro cuadrado, limitando
por Levante Doma Margarita Flores, Poiniente, Don
Francisco García Martínez, Norte, herederos de Don
Adrián Toulouqué y Mediodia, la repetida Doma Mar-
garita Flores.

El tercero de diez fanegas, equivalentes a cinco
hectáreas, cincuenta y ocho áreas, noventa y nueve
centíareas y otros decimetros cuadrados, limitando
por Levante Norte y Poiniente con Don Francisco-
García Martínez y por Mediodia con Domingo-
Baena.

3º Lote de la finca de riego el Caño Abundamiento
se ha reservado una pequeña parcela limitando
con Doma Dolores Cárdenas Sabater y el camino de
Tiquilas, donde se ha construido una escuela
de niñas con objeto de que las de aquellas dipu-
taciones Rurales reciban además de la instrucción
primaria, algunas nociones de agricultura
en los visitas que acompañados de su maes-
tro, hagan la Estación, en los días en que en
esta se realicen prácticas de cultivo o de ma-
quinaria agrícola. Todo el demás terreno tan-
to de esta finca como de la de secano la entrega
en este acto en usufructo al Estado, representado

por el Sr. Ingeniero Director para que disponga de su cultivo y realice las construcciones aprobadas o que se aprueben por la Superioridad, durante todo el tiempo que el Ministerio quiera sostener en estas fincas la Escuela de Agricultura o cualquier otra institución de enseñanza agrícola.

Si en cualquier tiempo el Estudio deseare de ceder estas instituciones las fincas serán devueltas al Patronato que ha de ostentar la nuda propiedad de ellas para que las destine a fines agrícolas o a los que se harán constar en la escritura de fundación de este.

4º El Sr. Ingeniero Director, acepta en nombre del Ministerio de Fomento el usufructo de las fincas antedichas con las condiciones señaladas por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de lo que la superioridad resuelva quedando desde este momento poseicionado de las fincas, salvo las cesiones pendientes.

5º Las dos partes contratantes, convienen en elevar a escritura pública el presente contrato, cuando este aprobado por la superioridad y otorgada la escritura de Constitución del Patronato, cuyo Reglamento prese está confeccionando.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde ordenó levantar por duplicado la presente acta que suscriben los Señores indicados al margen con suyo el Secretario de que certifico.



Alejandro Jiménez

Zacarias Salazar

Alejandro Salazar
Hijo.